

ENFOQUES
SOBRE

SALUD, BIOÉTICA & DERECHO



2021

Colección
de Estudio
sobre temas
de Salud,
Bioética y Derecho.

Edición
1/2021
Julio

Directora:
María Cristina Cortesi


VISIÓN JURÍDICA
EDICIONES

EDITORIAL

A más de un año de la pandemia por Covid-19. Un repaso de las medidas más importantes en materia de salud

Víctor Norberto Cerasale **Morteo**

Perspectivas en seguridad. Un llamado de atención. Enfoque para mejorar la seguridad del paciente: comunicación

Oscar Ernesto Garay

Las Edades de la Legislación Sanitaria (los DDHH, la Igualdad, Géneros y las Diversidades Sexuales)

Alberto Chartzman **Birenbaum**

El avance de la necesaria digitalización de la salud en la Argentina

Víctor Norberto Cerasale **Morteo**

Enfermedades raras, no tan raras

María Cristina Cortesi

El derecho a la información sanitaria y algunos cambios propuestos a la ley 26.529

Carla Mitelman

COVID-19: un repaso judicial por el uso compasivo, tratamientos experimentales y la obligatoriedad de la vacuna

Vicente Mazzáfero

Ignacio Katz

Salud pública y política de gobierno: una estrategia para la reforma en salud

José María Palacio

Escenarios digitales del derecho a la salud en la Argentina en contextos trans-sindémicos

María Cecil Simonutti

Salud, Paz y Justicia Restaurativa

Cecilia Inés Centurión

Primeros lineamientos para un documento estratégico de acción frente a los desafíos del sistema de salud argentino

Silvina Cotignola

Las enfermedades poco frecuentes en el contexto de pandemia por Covid-19

Enrique Luis Suárez

Sobre el Hospital Amigo de la Lactancia (HAL)

Marcelo Della Mora

María del Carmen González

Romina Aragón

Niñeces en clave de derechos

Martín Zambrano (h)

Actualidad del sistema referido al derecho a la libre elección de obra social: "opción de cambio"



Sumario

1

2021

Sumario

1. Editorial

- A más de un año de la pandemia por Covid-19, me permito hacer un repaso de las medidas más importantes tomadas en materia de salud
María Cristina Cortesi..... 7

2. Doctrina

- Perspectivas en seguridad. Un llamado de atención. Enfoque para mejorar la seguridad del paciente: comunicación
Victor Norberto Cerasale Morteo..... 19
- Las Edades de la Legislación Sanitaria (los DDHH, la Igualdad Géneros y las Diversidades Sexuales)
Oscar Ernesto Garay 33
- El avance de la necesaria digitalización de la salud en la Argentina
Alberto Chartzman Birenbaum..... 71
- Enfermedades raras, no tan raras
Victor Norberto Cerasale Morteo 91
- El derecho a la información sanitaria y algunos cambios propuestos a la ley 26.529
María Cristina Cortesi 111
- COVID-19: un repaso judicial por el uso compasivo, tratamientos experimentales y la obligatoriedad de la vacuna
Carla Mitelman 121
- Salud pública y política de gobierno: una estrategia para la reforma en salud
Vicente Mazzáfero - Ignacio Katz 129

A más de un año de la pandemia por Covid-19, me permito hacer un repaso de las medidas más importantes tomadas en materia de salud

Después el tiempo que la OMS declaró la Pandemia por la COVID-19, estamos en condiciones de efectuar algunas evaluaciones en materia de salud, que nos sugieren poder llevar adelante algunos cambios.

Recordemos que fue exactamente el 11 de marzo de 2020, que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote del coronavirus/Covid-19 como una pandemia que afectaba, hasta ese momento, a 110 países. En Argentina el primer caso confirmado de Covid-19 se produjo el 3 de marzo de 2020.

El 12 de marzo el gobierno nacional, mediante Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 260/2020, declaró la emergencia sanitaria por el plazo de un año.

Asimismo, en ese contexto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó la declaración 1/20 en donde se le recordó a las naciones, la existencia de derechos que no pueden ser dejados de lado con motivo de la pandemia. Uno de los más importantes, a mi juicio, es la "obligación de no regresividad" y así dispone que: *"En el contexto actual de la pandemia, sumado a la crisis económica, los Estados podrían tener que realizar medidas regresivas. Sin embargo, para ser legítimas, las medidas regresivas deben ser aplicadas: - de manera restrictiva, y - tras analizar todas las alternativas exis-*

"...derechos que no pueden ser dejados de lado con motivo de la pandemia..."